



Resolución Directoral

16 DIC 2012

Chulucanas, _____



Visto: El Memorando Nº 2261-2012/DRSP-OEGDREH, de fecha 06 de diciembre del 2012, emitido por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a través del Memorando Circ. Nº 3211-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19.11.12, el Director Regional de Salud Piura, hace de conocimiento "que a todo el personal que se encuentre laborando al 31 de diciembre del 2012, en calidad de destacado y rotado; deberá ser renovado su destaque o rotación automático para el Ejercicio Fiscal 2013 a solicitud de parte de todos los que deseen continuar destacados (...)"

Que, mediante el documento del Visto el Director Ejecutivo de Recursos Humanos de la DIRESA Piura, hace de conocimiento que el Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita el Destaque por necesidad de servicio de la Lic. Gladys Antonieta Castro Diaz del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para el Periodo 2013, quien viene desempeñando el cargo de Responsable de la Estrategia de Alimentación y Nutrición Saludable.

Que, a consecuencia de lo informado con el documento del Visto y con la Aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone el DESTAQUE a favor de la TAP: Gladys Antonieta CASTRO DIAZ con el cargo Auxiliar en Nutrición I, Nivel SAC, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Necesidad de Servicio, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, para el Periodo el Periodo Presupuestal 2013;

Que, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta conveniente, autorizar el DESTAQUE para el Periodo Presupuestal 2013, toda vez que existe pleno conocimiento de la interesada y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012, aprobada con Ley Nº 29812, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección;

y





Resolución Directoral

18 DIC 2012

Chulucanas, _____



En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Destacar, a partir de 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, por motivo de Necesidad de Servicio, a la servidora **Gladys Antonieta CASTRO DÍAZ**, con el cargo Auxiliar en Nutrición I, Nivel SAC del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Remuneraciones, Control y Asistencia, Legajo Personal e interesada.

Regístrese y Comuníquese.



Cc. Archivo
LMR/CZA/LCS/MGC/jbm
D/UA/As.Leg /EP/Leg.

